



Gobierno
de Chile



SUBDEPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES
ACA/JIS/jis

RESOLUCION EXENTA 8A.3/N° 000123

MAT: Modifica valorización de PAS Carmen

Barra Montero.

TEMUCO 18 ENE. 2016

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, Res. Exta. 4A/N° 2990 del 05-09-2014, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Director Médico de Clínica Alemana de Valdivia S. A., en relación al PAS 30566235, correspondiente a la atención de emergencia de **Carmen Gloria Barra Montero, RUT** del 07 al 11 de septiembre de 2015, con 1 código 2802401; un código 2802305; un código 2802202 y 2 códigos 2802201, enviado para determinar su forma de valorizar.

2. Que el valor señalado por la entidad, por las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia y hasta su estabilización, es de \$4.666.006.

3. Que dentro del valor señalado en el punto anterior, el cobro de insumos y exámenes cardiológicos, están valorizados sobre lo indicado en el arancel por un valor total de \$300.296, lo que contraviene lo establecido en el Ord. 1F/N° 015571 de fecha 29.10.2014, referente a que la valorización de la cuenta deberá realizarse en base al arancel convenido con FONASA.

4. Que la beneficiaria optó por la atención a través de la modalidad de libre elección, una vez estabilizada según consta en el formulario Declaración de Opción por Modalidad de Atención.

5. Las facultades delegadas en quien suscribe, en estas materias.



RESUELVO:

1. Modificar el valor a pagar a la entidad a \$4.365.710, de acuerdo a los considerando 2 y 3 de la presente Resolución, según el cual se recalcula el valor del PAE.

2. Autorizar la valorización y venta del PAS 30566235, correspondiente a la atención de emergencia de **Carmen Gloria Barra Montero, RUT** del día 07 al 11 de septiembre de 2015, en Clínica Alemana de Valdivia S. A., con **1 PAE 2802401; 1 PAE 2802304; 1 PAE 2802203 y 1 PAE 2802201**, como único medio de pago, en reemplazo de lo solicitado por la entidad.

3. La entidad deberá confeccionar programas de libre elección, por las atenciones otorgadas a la beneficiaria posterior a su estabilización.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- * Sucursal Hospital Temuco
- * Clínica Alemana de Valdivia S. A.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)